



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Córdoba, 26 de junio de 2003.

VISTO

La necesidad de cubrir el cargo de la Secretaría del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2003 se autorizó a este Decanato a asignar el cargo 07 – Profesor Adjunto de dedicación exclusiva que se utilizara hasta el 30 de mayo de 2003 para cubrir el cargo de Sub Secretaría de Extensión, para el cargo de Secretaría de Consejo Directivo y a efectuar una compensación mediante una asignación complementaria hasta completar el monto correspondiente a un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo.

Que luego de un pormenorizado análisis y teniendo en cuenta su trayectoria en gestión dentro de la Secretaría Académica, se ha resuelto designar para cubrir estas funciones a la Mgter. Ana Cristina de la Cruz.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer la creación de la Secretaría de H. Consejo Directivo de la Facultad, utilizando para ello la partida correspondiente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva vacante desde el 1º de junio de 2003 – que fuera anteriormente utilizada para cubrir el cargo de Subsecretaría de Extensión – a partir del 1º de julio de 2003, de acuerdo a autorización brindada por el H. C. D. de esta Facultad en sesión extraordinaria del 25/06/03.

**Artículo 2º:** Designar a la Mgter. Ana Cristina de la Cruz (Legajo 30947) en el cargo de **Secretaria del H. Consejo Directivo** de esta Facultad de Psicología, creado en el artículo anterior, con la partida vacante descripta en el mismo, desde el 1º de julio de 2003 y hasta el 31 de mayo de 2006, a fin de desarrollar las tareas que correspondan a las funciones detalladas en el Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad, así como aquellas que puedan surgir de los Estatutos Universitarios.

**Artículo 3º:** Disponer que se abone a la Mgter. Ana Cristina de la Cruz en concepto de asignación complementaria por tarea crítica el monto neto que corresponda a la diferencia entre sus haberes y el cargo de Secretario de Facultad de Tiempo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

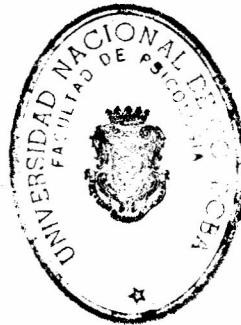
### *Facultad de Psicología*

Completo, por el período de su designación como Secretaria del H. Consejo Directivo. Instruir al Área Económico Financiera para que el monto correspondiente a esta asignación complementaria sea actualizado, cuando resulte pertinente, de modo que equivalga en todo momento a lo que la Mgter. de la Cruz hubiera cobrado en el caso de contar esta Facultad con un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo para la función cubierta, todo de acuerdo a lo resuelto en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 25/06/03.

**Artículo 4º:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a su solicitud, a la Mgter. Ana Cristina de la Cruz en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple de la Cátedra Entrevista Psicológica por el tiempo de su designación como Secretaria del H. Consejo Directivo.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 510 /03



**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA